

MODIFICACIÓN Nº 18 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE JACA (HUESCA)

NORMAS COMPLEMENTARIAS DEL NÚCLEO RURAL DE VILLANOVILLA

DOCUMENTO III. CATÁLOGO

Índice del Documento III: CATÁLOGO DE LA EDIFICACIÓN

1.- CONSIDERACIONES INICIALES

1.1. Consideraciones iniciales	3
--------------------------------------	---

2.- ALCANCE Y CONTENIDO DEL CATÁLOGO

2.1. Alcance.....	5
2.2. Contenido	5

3.- NIVELES DE PROTECCIÓN

3.1. Catálogo urbanístico de la edificación	6
3.2. Niveles de protección	6
3.3. Protección Integral	6
3.4. Protección Ambiental Grado 1.....	7
3.5. Protección Ambiental Grado 2.....	7
3.6. Protección de Elemento.....	7
3.7. Deber de conservación	8

4.- CONCLUSIÓN

ANEXOS

ANEXO III.1.

LISTADO DE LOS ELEMENTOS Y EDIFICIOS CATALOGADOS

ANEXO III.2.

FICHAS DEL CATÁLOGO

CAPÍTULO 1. CONSIDERACIONES INICIALES

1.1. Consideraciones iniciales

El Estudio piloto de protección y conservación del patrimonio etnográfico del pirineo aragonés occidental, elaborado por la empresa INCISA en abril de 1992, por encargo del Gobierno de Aragón, describe el núcleo de Villanovilla de la siguiente manera:

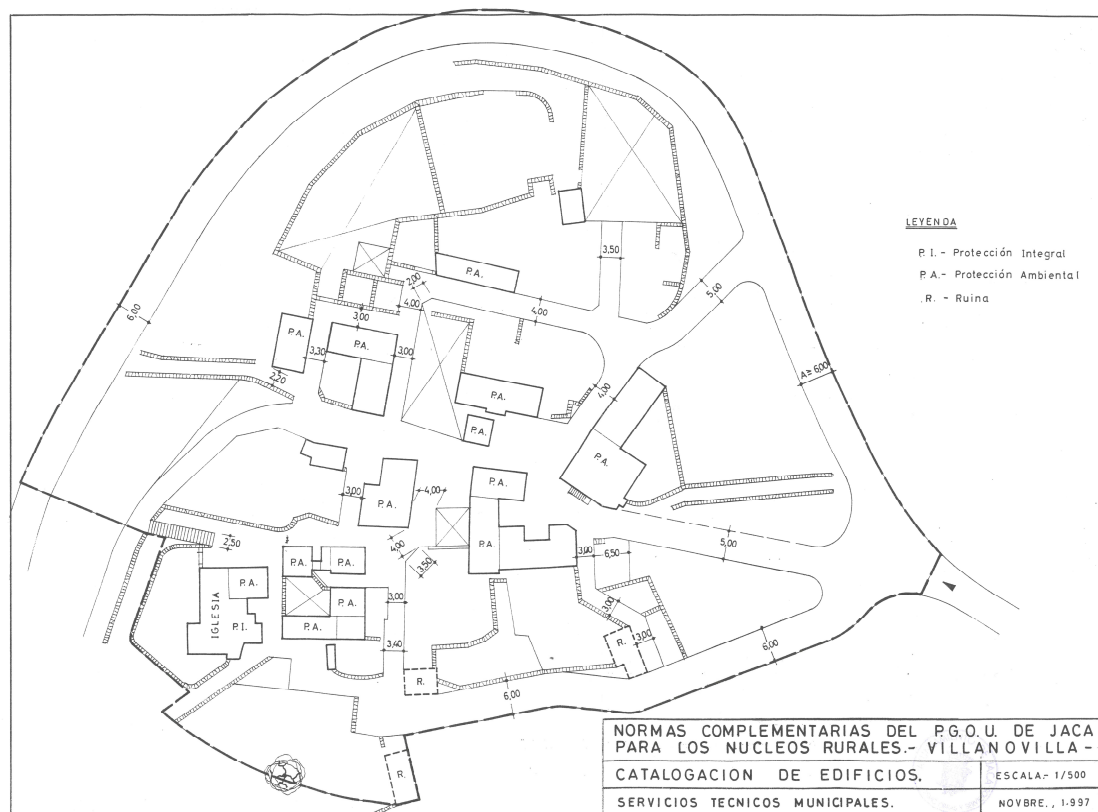
“Núcleo de reducidas proporciones situado en el valle de la Garcipollera, al que se accede desde Castiello por un camino poco acondicionado. Se ubica en media ladera y en una posición bastante soleada. Se debate entre el abandono absoluto y unas puntuales ocupaciones de sus edificaciones. No posee los servicios mínimos de agua, alcantarillado o iluminación. Sus casas poseen un encanto especial de conjunto no alterado.”

Este Estudio piloto identifica varios edificios (Iglesia, Casa Simón, Casa Francisco) y algunos elementos de interés en el pueblo (borda de casa Perico, Pozo, Chimenea, ventana, muro, portón). En su documentación fotográfica se incluyen, además de una foto general, una foto de la casa de la Plaza y otra de la entrada de Casa Francisco.

Unos años más tarde, los técnicos del Ayuntamiento de Jaca, inician la redacción de unas Normas Complementarias del PGOU de Jaca para el núcleo de Villanovilla, que fueron aprobadas con carácter inicial en noviembre 1997. Este trabajo contiene una documentación fotográfica de gran interés, que muestra precisamente ese “encanto especial de conjunto no alterado” a que hace referencia el Estudio piloto del año 1992.



Este documento contiene un plano de “Catalogación de edificios”, escala 1/500. En dicho Plano se identifica el edificio de la Iglesia del núcleo, catalogada en el Nivel de **Protección Integral**, y un conjunto de edificios, 13 en total, recogidos en el nivel de **Protección Ambiental**. Y señala, además, tres construcciones en la condición de Ruina.



El pueblo había sido objeto de una rehabilitación “casa a casa” por parte de las familias que todavía ocupaban estas edificaciones, en muchos casos únicamente con carácter temporal. De hecho, la práctica totalidad de los edificios catalogados en la Normas de 1997, a pesar de no alcanzar la aprobación definitiva, han sido objeto de intervención, con excepción de la Iglesia de Santa Eulalia, que se encuentra en un estado de conservación lamentable, y solo alguno es hoy irreconocible por haber sido objeto de actuaciones de demolición y sustitución.

En general, la mayoría de los edificios civiles han sido objeto de algún tipo de remodelación. En algunos casos, la intervención arquitectónica, bienintencionada en todos los casos, ha desvirtuado los valores de la arquitectura tradicional: una piedra oscura, excesivamente remarcada con la junta de mortero excesivamente regular, unos huecos algo grandes, carpinterías muy oscuras, y llamativas, han conseguido actuaciones que podría caracterizarse de arquitectura “neo-aragonesa” pero que aun dando un aspecto aceptable, ha perdido el carácter de edificio susceptible de mantener su protección de catalogo en el Nivel de Protección Ambiental. Es el caso de Casa Navarro, de la casa en la calle La Era, de la Casa en calle La Plaza nº 14, o calle La Iglesia nº 23.

Por otra parte, otros edificios han sido objeto de intervenciones arquitectónicas muy acertadas, que han puesto en valor los elementos que fueron objeto de protección. Es el caso por ejemplo, de Casa Pericó, de la Casa Francisco, de la fachada principal de la casa de calle La Plaza nº 12.

Las Directrices de Ordenación Territorial del Pirineo (Decreto 291/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón) incluyen en su Anejo B un catálogo de patrimonio arquitectónico y etnográfico. Casa Francisco de Villanovilla está incluida en este Catálogo.

CAPÍTULO 2. ALCANCE Y CONTENIDO DEL CATÁLOGO

2.1. Alcance

El documento de Catálogo es un documento complementario del Planeamiento que contiene relacionados los inmuebles y elementos que, por sus singulares valores o características, hayan de ser objeto de una especial protección.

Las presentes Normas Complementarias del Plan General de Jaca para el núcleo de Villanovilla (Jaca, Huesca) contemplan un catálogo de la edificación, que incluye, tanto inmuebles edificados como elementos singulares significativos del núcleo y de su entorno.

En este documento se define en cada caso el nivel de protección que otorga el plan especial a cada inmueble, así como los tipos de intervención posibles.

El plano O.4 Catálogo identifica todos los edificios y elementos catalogados y el Anexo del Documento III.2, denominado Fichas de la edificación, contiene además de la información recopilada de las edificaciones catalogadas, las determinaciones vinculantes que deben regir cualquier intervención arquitectónica en ellos.

Dada la situación y características del núcleo de Villanovilla es necesario establecer unos criterios y grados de protección que respondan a las necesidades de proteger todo el núcleo, al mismo tiempo que garanticen la posibilidad de su recuperación.

Existen diferentes criterios de intervención, particularizados para cada edificio en función de su nivel de protección, que quedan explícitamente reflejados en las fichas correspondientes del Catálogo.

2.2. Contenido

El Documento de Catálogo contiene dos **Anexos**:

- El **Anexo III.1** contiene el Listado de todos los edificios y elementos catalogados, y que se han representado a su vez en el Plano O.4 Catálogo.
- El **Anexo III.2** contiene las Fichas de los edificios o inmuebles catalogados en el ámbito del mismo. Las Fichas contienen una información detallada de la ubicación, situación actual del inmueble, descripción y fotografías. Posee las determinaciones vinculantes y las recomendaciones que deberán seguirse en las actuaciones que se lleven a cabo en cada uno de los inmuebles catalogados.

CAPÍTULO 3. NIVELES DE PROTECCIÓN

3.1. Catálogo urbanístico de la edificación

Las presentes Normas Complementarias contemplan un catálogo de la edificación, que incluye, tanto inmuebles edificados como elementos singulares significativos del núcleo de Villanovilla, y en los artículos siguientes se define en cada caso el nivel de protección que otorga estas Normas a cada inmueble, así como los tipos de intervención posibles.

El plano O.4. Catálogo identifica todos los edificios y elementos catalogados y el Anexo III.2., denominado Fichas de la edificación, contiene además de la información recopilada de las edificaciones catalogadas, las determinaciones vinculantes que deben regir cualquier intervención arquitectónica en ellos.

3.2. Niveles de protección

Los inmuebles objeto de protección en las presentes Normas se catalogan en función de los siguientes grados de protección:

- Protección Integral
- Protección Ambiental. Grado 1
- Protección Ambiental, Grado 2
- Protección de Elemento.

3.3. Protección Integral

Comprende el respeto no sólo de la fachada sino de los elementos estructurales interiores originarios y aquellos que se hubiesen introducido con posterioridad que no resulten discordantes con la tipología constructiva y estética general del edificio. Las obras permitidas en los mismos serán:

- 1.- Consolidación: para evitar la ruina del edificio con refuerzo estructural.
- 2.- Conservación: mantenimiento en buen estado.
- 3.- Restauración: devolver al edificio su imagen y condiciones originales a partir de pruebas documentales.
- 4.- Reforma restringida: redistribución del espacio interior sin afectar a las características estructurales del edificio.

Cualquier actuación a realizar en los edificios declarados de Protección Integral relacionados en el Catálogo, requerirá el informe favorable previo de la Comisión de Patrimonio Histórico Artístico. Para ello se aportarán, dentro de la Memoria Justificativa del Proyecto, fotografías de los alzados y de cuantos elementos de interés contenga, junto con el informe del técnico municipal, y planos de plantas y alzados de su estado actual y de la propuesta. En los casos en que se planteen circunstancias no contempladas en las fichas o el Catálogo la Comisión de Patrimonio Histórico Artístico decidirá los criterios de intervención adecuados.

Para las obras de nueva planta o cualquier actuación de reforma que afecte a una parte o la totalidad de las fachadas de los dos edificios contiguos al declarado de Protección Integral (incluyendo la habilitación de locales que impliquen actuaciones en fachada), como demostración de que el nuevo edificio o el edificio rehabilitado se inserta correctamente en su entorno urbano, se aportarán, dentro de la Memoria Justificativa del Proyecto, croquis o

fotografías de los alzados, cubiertas, balcones, etc., del edificio propuesto, del catalogado y de los edificios próximos, que permitan comprobar el grado de adecuación formal de las soluciones adoptadas, enmarcando el edificio o fachada propuesta en el entorno visual en planos, croquis o montajes fotográficos. Y requerirán el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Histórico Artístico.

3.4. Protección Ambiental Grado 1.

La categoría de protección ambiental grado 1 se otorga a aquellos edificios o inmuebles sobresalientes desde el punto arquitectónico con el objeto de preservar los valores que conservan y garantizar que cualquier intervención en estos inmuebles contribuirá a recuperar los elementos esenciales de estas construcciones.

En la categoría de protección ambiental grado 1 se permitirán aquellas actuaciones de restauración, consolidación o conservación dirigidas a devolver al edificio su valor arquitectónico original, con un estricto celo en la conservación de todos los elementos de interés existentes. También se admiten actuaciones de reconstrucción consistentes en la recuperación de las características originales de la edificación, que deberán documentarse en el Informe previo del estado de la edificación. Se admiten derribos puntuales de elementos cuya conservación sea técnicamente imposible, aunque deberán limitarse al máximo, sin afectar en ningún caso a los elementos protegidos en los planos de Catálogo y en las Fichas de la edificación.

En las Fichas de la edificación se especifican las determinaciones particulares que regirán la intervención en cada edificación.

3.5. Protección Ambiental Grado 2.

La categoría de protección ambiental grado 2 se otorga a aquellos edificios o inmuebles que poseen un valor ambiental destacado y conforman la imagen característica del conjunto construido, con el objeto de preservar los aspectos esenciales de su volumetría, y las características, materiales y elementos de la arquitectura tradicional pirenaica que conservan.

En la categoría de protección ambiental grado 2 se permitirán aquellas actuaciones de restauración, consolidación o conservación dirigidas a devolver al edificio los valores ambientales originales. También se admiten actuaciones de reconstrucción consistentes en la recuperación de las características originales de la edificación, que deberán documentarse en el Informe previo del estado de la edificación. Se admiten el derribo de aquellos elementos que no están expresamente protegidos en los planos de Catálogo y en las Fichas de la edificación.

En las Fichas de la edificación se especifican las determinaciones particulares que regirán la intervención en cada edificación.

3.6. Protección de Elemento.

La categoría de protección de elemento se otorga a todos aquellos elementos representativos que aparezcan tanto en fachadas como en cubiertas, tales como arcos de entrada, cabeceros, jambas y arcos de ventanas, vierteaguas, chimeneas y cualquier

elemento que dé singularidad y sea un elemento tradicional del núcleo, con el objeto de preservar la materialidad física de esos elementos concretos, característicos de la arquitectura y la etnografía del pirineo.

La conservación de estos elementos implica una conservación del entorno en el que se encuentran alojados. Siempre que no sea posible su conservación in situ durante las obras de rehabilitación, se permite su desmontaje, bajo la condición irrevocable de que deberán reubicarse en el mismo lugar en el que se encontraban (tanto en cota, como orientación). Cuando se trate de la conservación de ventanas, siempre y cuando se encuentre justificado por reorganización de fachada, se permite el cambio de la cota en su reintegración en el nuevo edificio.

Para la concesión de la licencia de obras en actuaciones de edificios con elementos de interés, será preceptivo que se cumplan los criterios especificados en la ficha correspondiente del Catálogo.

3.7. Deber de conservación.

Todos los propietarios deberán conservar en condiciones de seguridad y evitar el deterioro de los inmuebles de su propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 251 a 256 de la Ley 3/2009, de 17 de Junio, de Urbanismo de Aragón.

CAPÍTULO 4. CONCLUSIÓN

Considerando que la documentación que se aporta contiene las determinaciones necesarias para la protección de los bienes catalogados del núcleo rural de Villanovilla, del término municipal de Jaca, así como la información y los criterios que han servido para definir el Catálogo urbanístico de Villanovilla, los sometemos a consideración del Excmo. Ayuntamiento de Jaca, para que se tramite conjuntamente con el resto de la documentación de la **“Modificación del P.G.O.U. de Jaca - Normas Complementarias del núcleo de Villanovilla”**, hasta su aprobación definitiva si procede.

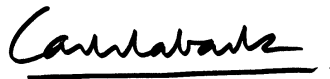
En Jaca, 3 de julio de 2017



José Antonio Alfaro Lera. *Arquitecto col. nº 1.903*



Pablo de la Cal Nicolás. *Arquitecto col. nº 1.904*



Carlos Labarta Aizpún. *Arquitecto col. nº 1.713*



Gabriel Oliván Bascones. *Arquitecto col. nº 1.816*

ANEXO III.1.**LISTADO DE LOS ELEMENTOS Y EDIFICIOS CATALOGADOS**

Este Capítulo contiene las Fichas de los edificios y elementos catalogados en Villanovilla, que son los siguientes:

Nivel de Protección Integral

Nº 001. IGLESIA DE SANTA EULALIA

Nivel de Protección Ambiental Grado 1

Nº 002. CASA FRANCISCO

Nº 003. CASA DE LA PLAZA

Nº 004. CASA DE SIMÓN

Nº 005. CASA DE PERICÓ

Nº 006. CASA GÜERRIO

Nivel de Protección Ambiental Grado 2

Nº 007. CASA JUNTO A LA IGLESIA

Nº 008. CASA CIPRIÁN

Nº 009. CASA NAVARRO

Nº 010. CASA JUNTO A LA PLAZA

Nº 011. CONSTRUCCIÓN Nº 1

Nº 012. CONSTRUCCIÓN Nº 2

Nº 013. MUROS DEFENSIVOS

Nº 014. MURETES Y PAJARES EN LADERA

ANEXO III.2.**FICHAS DEL CATÁLOGO**

Cada una de las Fichas contiene un apartado de Descripción del edificio o elemento, y otro apartado de Determinaciones vinculantes, que deberán seguirse en las intervenciones específicas.

1. IDENTIFICACIÓN

- Manzana: M12
- Parcela: 01
- Calle y número: Calle de La Iglesia, nº 10
- Nombre coloquial: IGLESIA PARROQUIAL
- Referencia catastral: 62160-01

2. DESCRIPCIÓN

La iglesia parroquial de Santa Eulalia es un sencillo edificio en piedra del siglo XVIII, con reformas posteriores, que se encuentra parcialmente derruido. Es de planta rectangular, formada por una sola nave con capillas laterales y cubierta con bóveda de cañón con lunetos. El ábside, con bóveda de horno, procede de la primitiva iglesia románica, de la que se conserva además la portada meridional, con un pequeño crismón en relieve.

En su interior alberga todavía interesantes piezas como una pila bautismal policromada y un retablo del siglo XVI. La cruz procesional se conserva en la catedral de Jaca.

3. DETERMINACIONES VINCULANTES

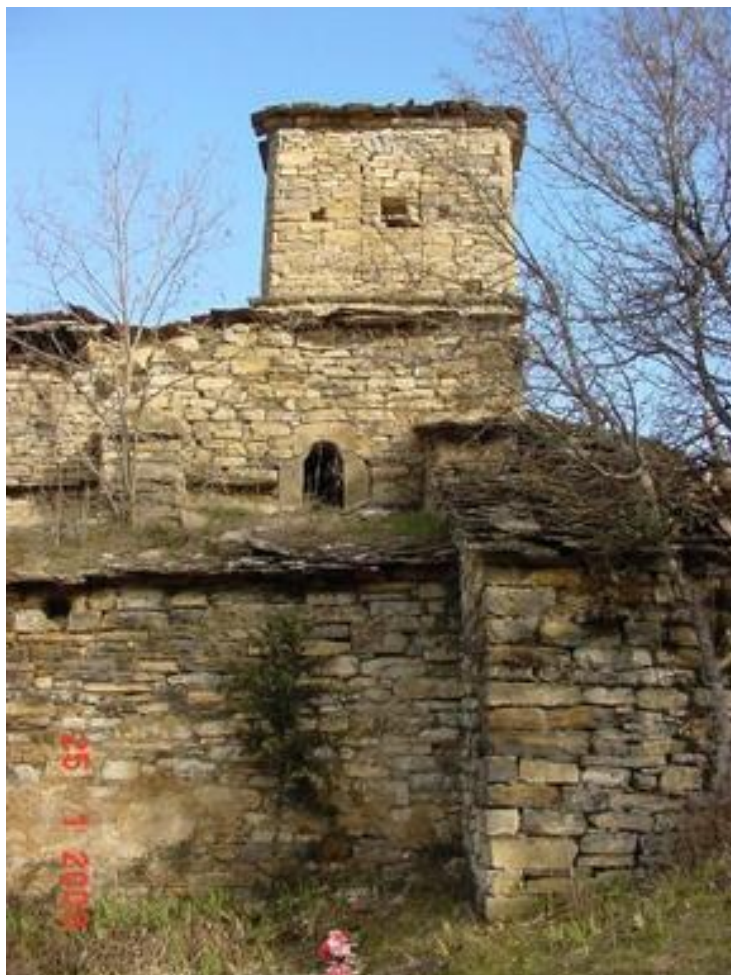
Se deberá conservar el volumen, tratamiento de fachadas y cubiertas, con losa de piedra.

Nivel de Protección: INTEGRAL

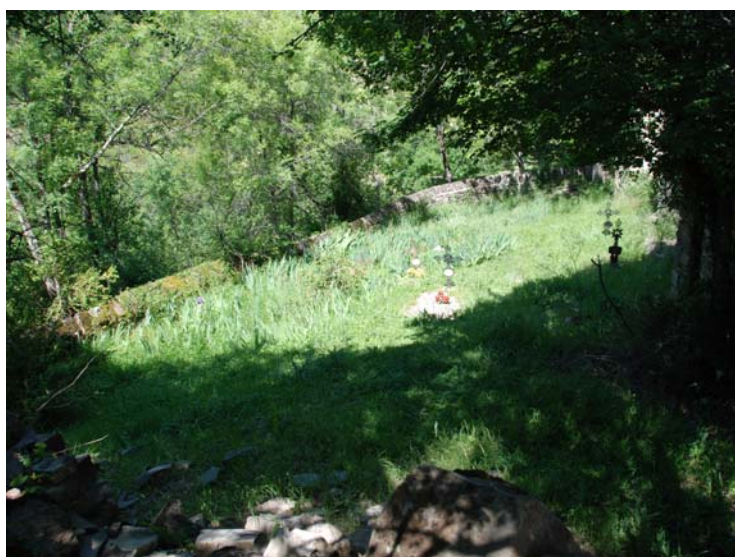
Normativa aplicable: la correspondiente al Nivel de protección INTEGRAL, y la general del Núcleo de Villanovilla.

4. FUENTES CONSULTADAS

Normas Complementarias del P.G.O.U. de Jaca para los núcleos rurales. Núcleo de Villanovilla. Ayto. de Jaca, 1997.

**SITUACIÓN****EMPLAZAMIENTO**

1. Vista general / 2. entrada al patio y cementerio / 3. Detalle del cementerio.



1. IDENTIFICACIÓN

- Manzana: M6
- Parcela: 01
- Calle y número: Calle de la Plaza nº 8 y 11
- Nombre coloquial: CASA FRANCISCO
- Referencia catastral: 62175-03 y04

2. DESCRIPCIÓN

Casona antigua conformada por tres cuerpos de la misma altura, en disposición de "U". Uno de los cuerpos conserva la cubierta de losa tradicional, y dos chimeneas troncocónicas con espantabrujas.

Conservan, especialmente en el patio formado por los tres cuerpos, un buen número de elementos característicos de la arquitectura popular: ventanas, jambas y dinteles en puertas de acceso, pedrños, etc.

En la actualidad, el volumen principal tiene uso de Albergue.

3. DETERMINACIONES VINCULANTES

Se conservarán los volúmenes, tratamientos de fachadas y cubiertas.

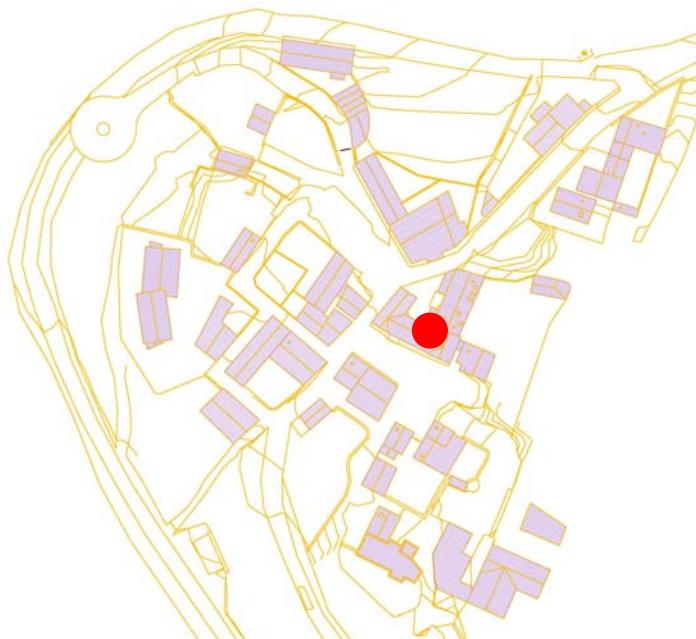
Normativa aplicable: la correspondiente al Nivel de protección AMBIENTAL GRADO 1, y la general del Núcleo de Villanovilla.

4. FUENTES CONSULTADAS

Normas Complementarias del P.G.O.U. de Jaca para los núcleos rurales. Núcleo de Villanovilla. Ayto. de Jaca, 1997.

Estudio Piloto de protección y conservación del patrimonio etnográfico del Pirineo aragonés occidental. INCISA, abril 1992. Gobierno de Aragón.

Decreto 295/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón (BOA nº 153, de 28 de diciembre de 2005), por el que se aprueban las Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo. Casa Francisco de Villanovilla figura en el Anejo B: Catálogo de patrimonio arquitectónico y etnográfico.

**SITUACIÓN****EMPLAZAMIENTO**



1. IDENTIFICACIÓN

- Manzana: M5
- Parcela: 01
- Calle y número: Calle de la Plaza nº 12
- Nombre coloquial:
- Referencia catastral: 62177-02

2. DESCRIPCIÓN

Casona antigua situada en la plaza principal del núcleo. La casa está compuesta por un único volumen de tres plantas, en el que destaca la composición de la entrada, con tres huecos: puerta de acceso en planta baja, con dovelas de piedra en arco rebajado, hueco en planta primera, y puerta balconera en planta segunda, rematada por el alero de madera.

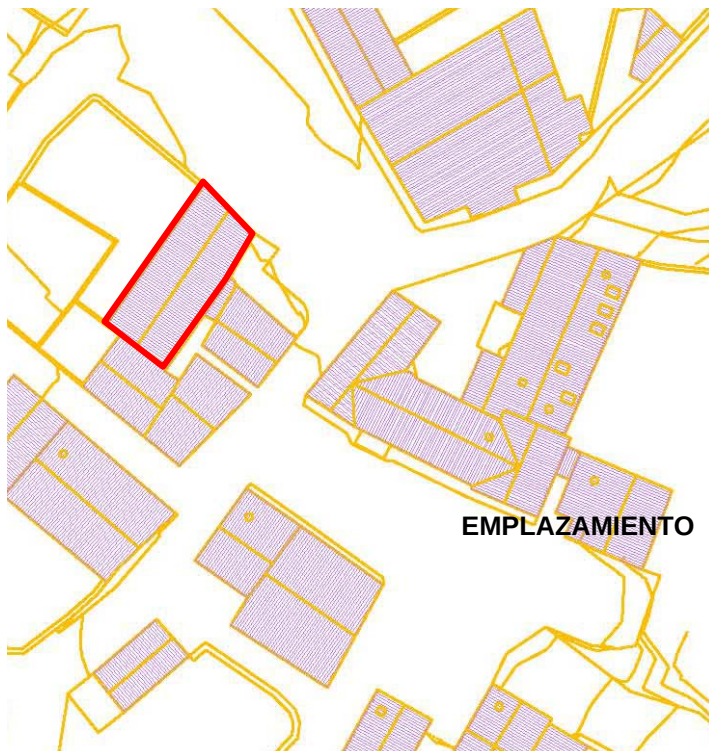
3. DETERMINACIONES VINCULANTES

Se conservarán los volúmenes, tratamientos de fachadas y cubiertas.

Normativa aplicable: la correspondiente al Nivel de protección AMBIENTAL GRADO 1, y la general del Núcleo de Villanovilla.

4. FUENTES CONSULTADAS

Normas Complementarias del P.G.O.U. de Jaca para los núcleos rurales. Núcleo de Villanovilla. Ayto. de Jaca, 1997.

**SITUACIÓN****EMPLAZAMIENTO**



1. IDENTIFICACIÓN

- Manzana: M8
- Parcela: 01
- Calle y número: Calle de la Iglesia nº 2
- Nombre coloquial: CASA SIMÓN
- Referencia catastral: 62176-01

2. DESCRIPCIÓN

Casa con gran presencia en la escena del núcleo de Villanovilla, por su condición de Casa que conforma una manzana completa. Está compuesta por dos volúmenes de piedra.

Destaca la entrada a la casa, bajo una balconada de madera en la planta superior, orientada al sur.

Actualmente, es una Casa de Turismo Rural.

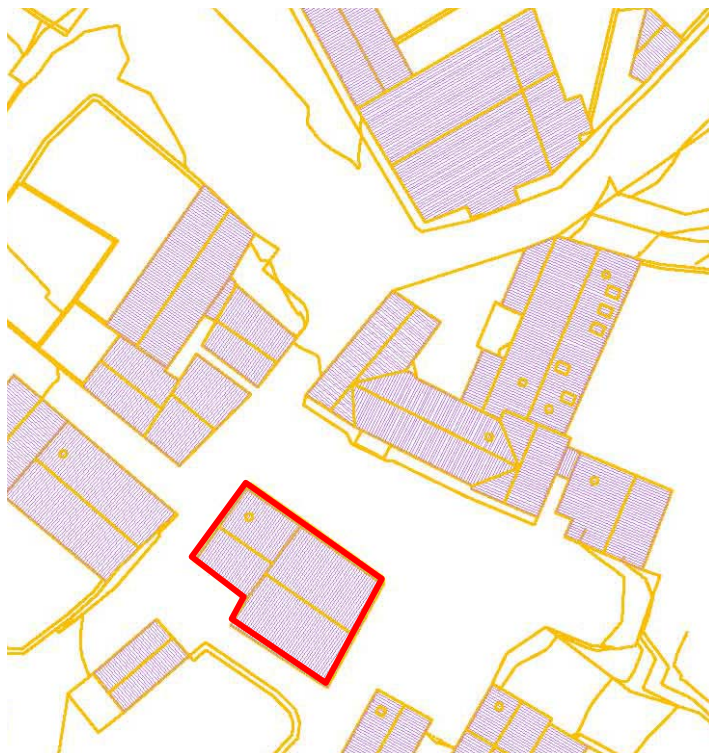
3. DETERMINACIONES VINCULANTES

Se conservarán los volúmenes, tratamientos de fachadas y cubiertas.

Normativa aplicable: la correspondiente al Nivel de protección AMBIENTAL GRADO 1, y la general del Núcleo de Villanovilla.

4. FUENTES CONSULTADAS

Normas Complementarias del P.G.O.U. de Jaca para los núcleos rurales. Núcleo de Villanovilla. Ayto. de Jaca, 1997.

**SITUACIÓN**



1. IDENTIFICACIÓN

- Manzana: M10
- Parcela: 01 y 02
- Calle y número: Calle de la Plaza nº 11 y 13.
- Nombre coloquial: CASA PERICÓ Y BORDA ANEXA
- Referencia catastral: 62161-01 y 02.

2. DESCRIPCIÓN

Casa de reducidas dimensiones, recientemente rehabilitada. Compuesta por un único volumen con cubierta a dos aguas.

En la parte delantera, una borda, con la misma disposición, a dos aguas, ha sido rehabilitada. Aun se nota el incremento de altura realizado.

El conjunto tiene un elevado valor ambiental.

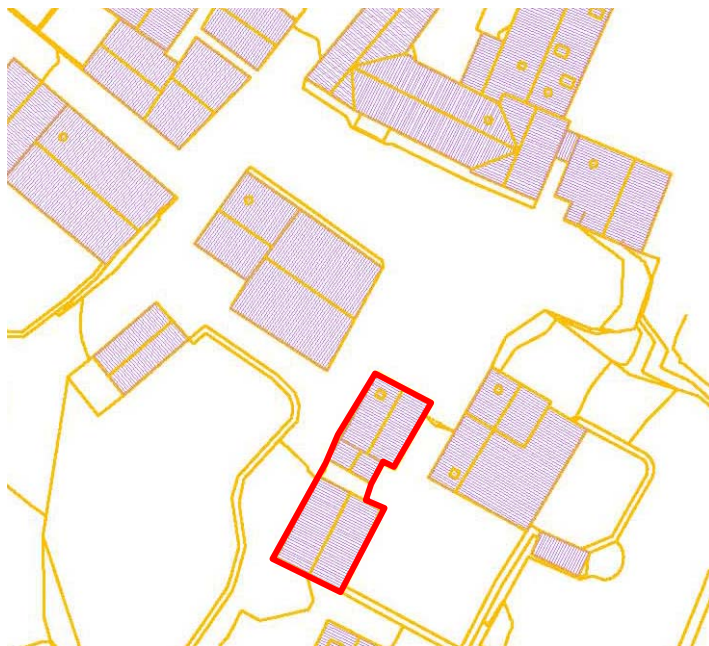
3. DETERMINACIONES VINCULANTES

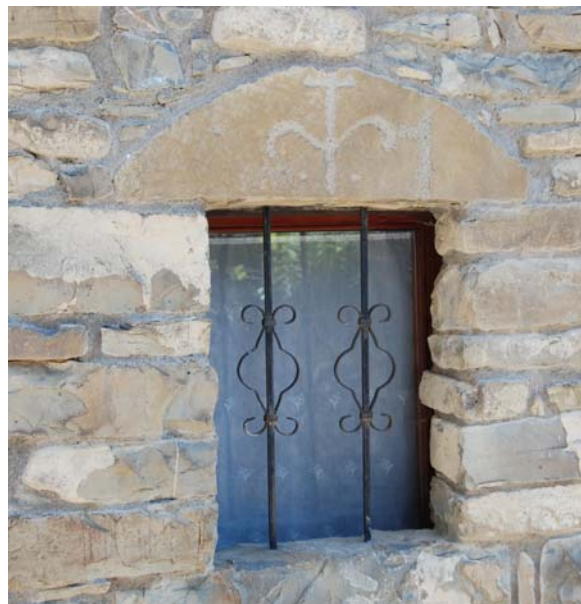
Se conservarán los volúmenes, tratamientos de fachadas y cubiertas.

Normativa aplicable: la correspondiente al Nivel de protección AMBIENTAL GRADO 1, y la general del Núcleo de Villanovilla.

4. FUENTES CONSULTADAS

Normas Complementarias del P.G.O.U. de Jaca para los núcleos rurales. Núcleo de Villanovilla. Ayto. de Jaca, 1997.

**SITUACIÓN****EMPLAZAMIENTO**



1. IDENTIFICACIÓN

- Manzana: M10
- Parcela: 03
- Calle y número: Calle de la Iglesia nº 23.
- Nombre coloquial: CASA GUERRIO
- Referencia catastral: 62161-03.

2. DESCRIPCIÓN

Casa de tres alturas, situada en la misma manzana que la Casa Pericó, en una posición retrasada.

En la fachada principal, además de la puerta de acceso con dintel de piedra, destacan cuatro ventanas de reducidas dimensiones, cada una de ellas compuesta por cuatro piezas de piedra.

En la cubierta, una chimenea de sección rectangular, de piedra, está rematada con pieza de espantabrujas.

Ha sido restaurada recientemente, con un acertado tratamiento del mortero bastardo de cal en la fachada de mampostería de piedra.

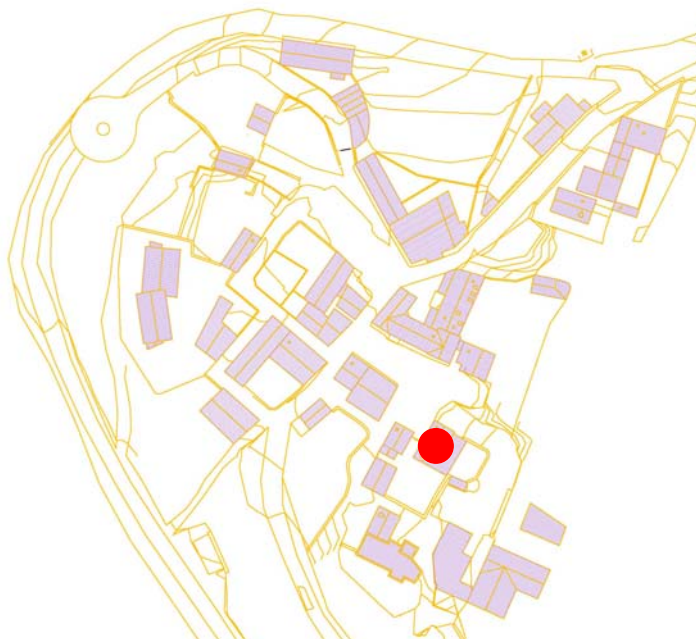
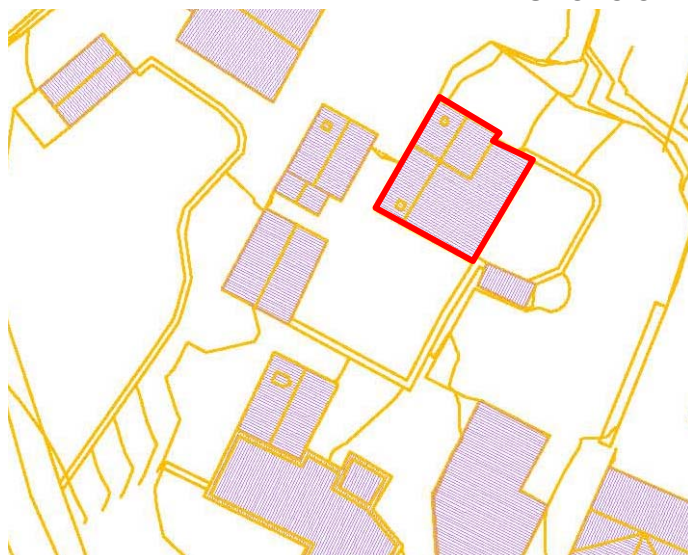
3. DETERMINACIONES VINCULANTES

Se conservarán los volúmenes, tratamientos de fachadas y cubiertas.

Normativa aplicable: la correspondiente al Nivel de protección AMBIENTAL GRADO 1, y la general del Núcleo de Villanovilla.

4. FUENTES CONSULTADAS

Normas Complementarias del P.G.O.U. de Jaca para los núcleos rurales. Núcleo de Villanovilla. Ayto. de Jaca, 1997.

**SITUACIÓN****EMPLAZAMIENTO**



1. IDENTIFICACIÓN

- Manzana: M12
- Parcela: 02
- Calle y número: Calle de la Iglesia nº 12
- Nombre coloquial:
- Referencia catastral: 62160-02.

2. DESCRIPCIÓN

Casa de reducidas dimensiones, construida adosada a la Iglesia parroquial.

Fachada de piedra, con huecos de nueva factura y cubierta rehabilitada con teja cerámica y canetes de madera oscura. Una lucana de dimensiones excesivas, y una chimenea tronconónica.

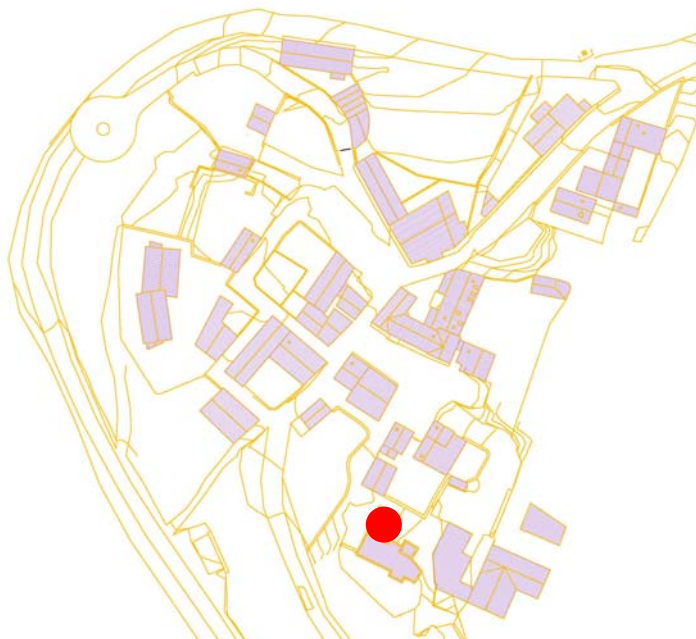
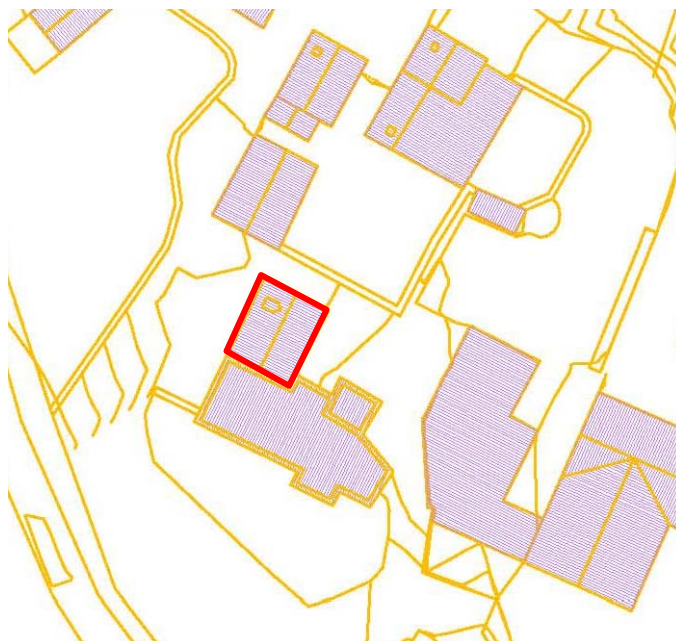
3. DETERMINACIONES VINCULANTES

Se conservarán los volúmenes, tratamientos de fachadas y cubiertas.

Normativa aplicable: la correspondiente al Nivel de protección AMBIENTAL GRADO 2, y la general del Núcleo de Villanovilla.

4. FUENTES CONSULTADAS

Normas Complementarias del P.G.O.U. de Jaca para los núcleos rurales. Núcleo de Villanovilla. Ayto. de Jaca, 1997.

**SITUACIÓN****EMPLAZAMIENTO**



1. IDENTIFICACIÓN

- Manzana: M1
- Parcela: 01
- Calle y número: Calle de las Eras nº 18.
- Nombre coloquial: Casa Ciprián
- Referencia catastral: 61174-07.

2. DESCRIPCIÓN

Construcción de planta alargada y una única altura, rehabilitada y con cubierta a dos aguas construida con teja de fibrocemento gris. Posee fachadas de mampostería de piedra con huecos pequeños, teniendo mayor protagonismo la entrada en el frontal del volumen.

Esta edificación, adosada al lindero de la calle Las Eras, contaba con otra edificación colindante, dispuesta con traza perpendicular a la calle, y de la que ahora solo quedan en pie unos restos de los muros de algunas de sus fachadas. Al pie de esta página, se adjuntan fotografías antiguas que muestran los muros de esta segunda edificación.

3. DETERMINACIONES VINCULANTES

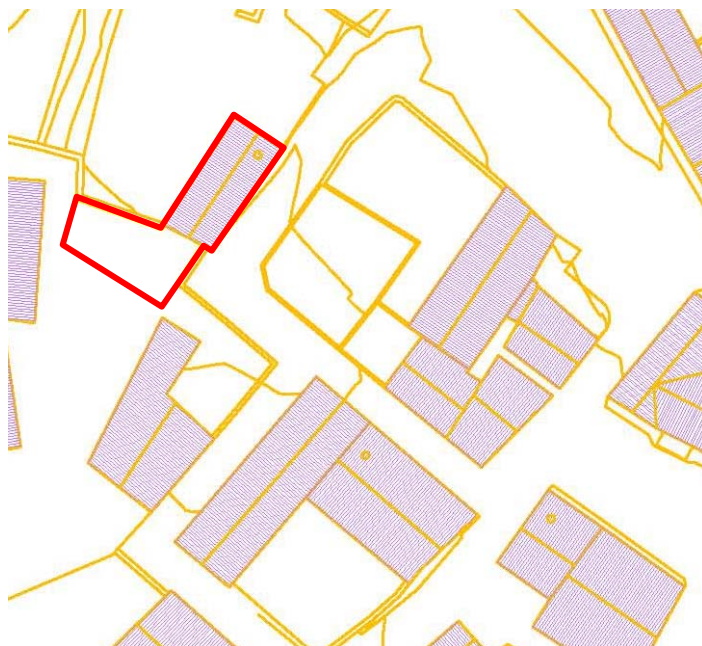
Se conservarán los volúmenes, tratamientos de fachadas y cubiertas.

Normativa aplicable: la correspondiente al Nivel de protección AMBIENTAL GRADO 2, y la general del Núcleo de Villanovilla.

4. FUENTES CONSULTADAS

Normas Complementarias del P.G.O.U. de Jaca para los núcleos rurales. Núcleo de Villanovilla. Ayto. de Jaca, 1997.

Documentación facilitada por sus propietarios (2012).

**SITUACIÓN****EMPLAZAMIENTO**



1. IDENTIFICACIÓN

- Manzana: M13
- Parcela: 01
- Calle y número: Calle de la Plaza nº 30
- Nombre coloquial: CASA NAVARRO
- Referencia catastral: 62174-01.

2. DESCRIPCIÓN

Casa de reducidas dimensiones emplazada en el sector sur del núcleo, orientada hacia el valle.

Fachadas de mampostería de piedra, y cubierta a dos aguas, con faldones de teja cerámica de color claro.

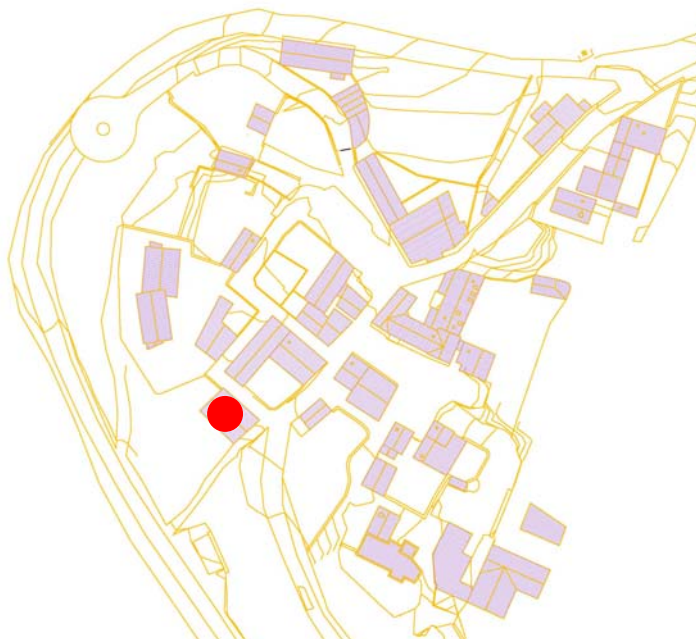
3. DETERMINACIONES VINCULANTES

Se conservarán los volúmenes, tratamientos de fachadas y cubiertas.

Normativa aplicable: la correspondiente al Nivel de protección AMBIENTAL GRADO 2, y la general del Núcleo de Villanovilla.

4. FUENTES CONSULTADAS

Normas Complementarias del P.G.O.U. de Jaca para los núcleos rurales. Núcleo de Villanovilla. Ayto. de Jaca, 1997.

**SITUACIÓN****EMPLAZAMIENTO**



1. IDENTIFICACIÓN

- Manzana: M5
- Parcela: 01
- Calle y número: Calle de la Plaza nº 14
- Nombre coloquial:
- Referencia catastral: 62177-14

2. DESCRIPCIÓN

Casa de reducidas dimensiones, muy próxima a la casa principal de la Plaza.

Rehabilitada recientemente, con huecos verticales y dinteles de piedra. Espantabrujas en la cumbrera, y chimenea troncocónica, con un cierto punto de intervención de "arquitectura neoaragonesa".

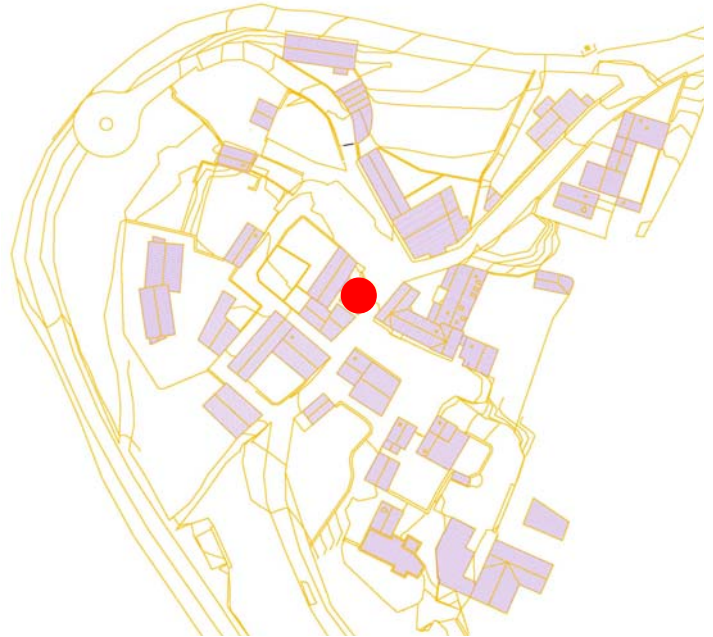
3. DETERMINACIONES VINCULANTES

Se conservarán los volúmenes, tratamientos de fachadas y cubiertas.

Normativa aplicable: la correspondiente al Nivel de protección AMBIENTAL GRADO 2, y la general del Núcleo de Villanovilla.

4. FUENTES CONSULTADAS

Normas Complementarias del P.G.O.U. de Jaca para los núcleos rurales. Núcleo de Villanovilla. Ayto. de Jaca, 1997.

**SITUACIÓN****EMPLAZAMIENTO**



1. IDENTIFICACIÓN

- Manzana: M9
- Parcela: 01
- Calle y número: Calle de la Plaza nº 6.
- Nombre coloquial: HORNO
- Referencia catastral: 62168-01.

2. DESCRIPCIÓN

Construcción tradicional, de planta rectangular y volúmen de una única altura, con cubierta a dos aguas de tejado de losa, hoy prácticamente derruida. Conserva un volumen anexo, de un antiguo horno, en el que ya no existe la chimenea, pero se conserva parte de la bóveda del horno, con piedra toba.

Conserva las fachadas de piedra y una cubierta a dos aguas, con losa de piedra.

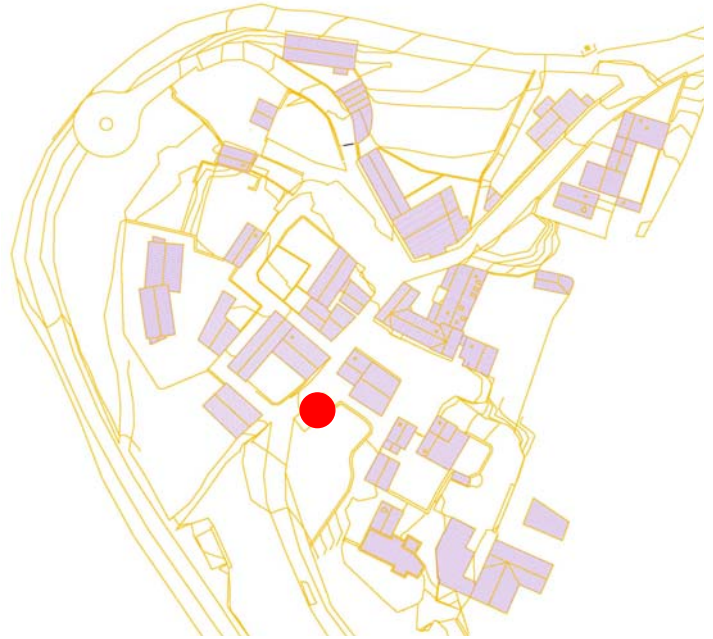
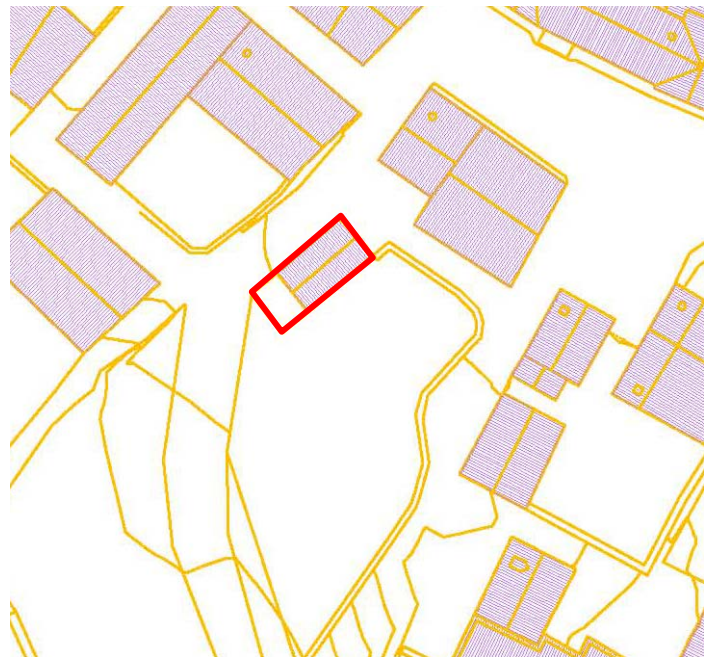
3. DETERMINACIONES VINCULANTES

Se conservarán los volúmenes, tratamientos de fachadas y cubiertas, y, en la medida de lo posible, se tratará de reconstruir el espacio del antiguo horno.

Normativa aplicable: la correspondiente al Nivel de protección AMBIENTAL GRADO 2, y la general del Núcleo de Villanovilla.

4. FUENTES CONSULTADAS

Normas Complementarias del P.G.O.U. de Jaca para los núcleos rurales. Núcleo de Villanovilla. Ayto. de Jaca, 1997.

**SITUACIÓN****EMPLAZAMIENTO**



1. IDENTIFICACIÓN

- Manzana: M6
- Parcela: 06
- Calle y número: Calle de la Plaza nº 7B
- Nombre coloquial:
- Referencia catastral: 62175-06.

2. DESCRIPCIÓN

Construcción en ruinas, con fachadas de piedra y cubierta a dos aguas, de losa de piedra tradicional.

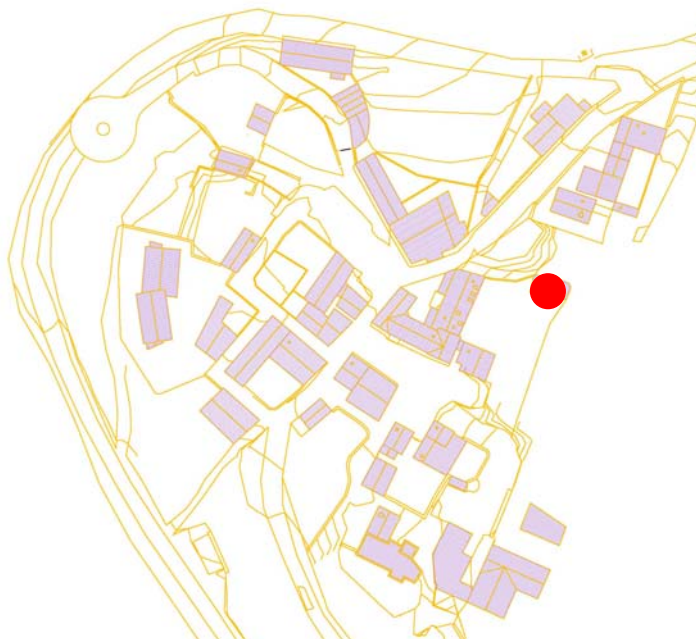
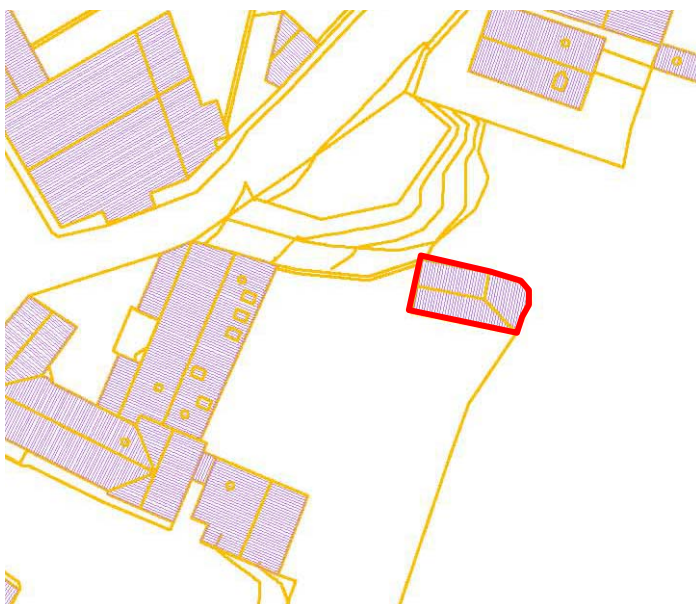
3. DETERMINACIONES VINCULANTES

Se conservarán los muros de piedra existentes, permitiéndose la modificación de la altura actual del alero, en caso de necesidad para alojar nuevos usos en esta edificación.

Normativa aplicable: la correspondiente al Nivel de protección AMBIENTAL GRADO 2, y la general del Núcleo de Villanovilla.

4. FUENTES CONSULTADAS

Normas Complementarias del P.G.O.U. de Jaca para los núcleos rurales. Núcleo de Villanovilla. Ayto. de Jaca, 1997.

**SITUACIÓN****EMPLAZAMIENTO**



1. IDENTIFICACIÓN

- Manzana: M1
- Parcela: 06, 10 y 11.
- Calle y número: Ronda Oeste del núcleo y pista forestal
- Nombre coloquial:
- Referencia catastral: 62174-06,10 y 11.

2. DESCRIPCIÓN

Muros de mampostería de piedra, y sillarejos en algunas esquinas, posiblemente pertenecientes a antiguas construcciones defensivas del núcleo de Villanovilla.

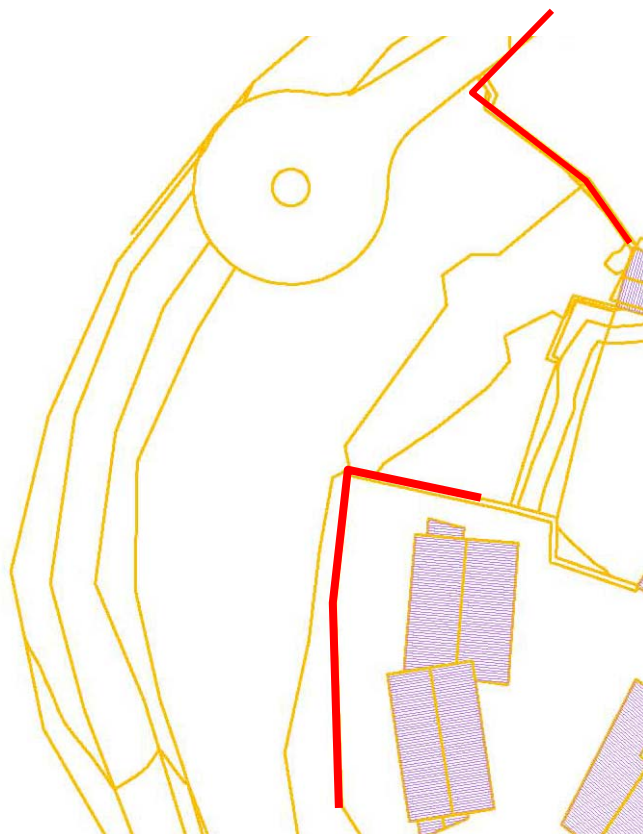
3. DETERMINACIONES VINCULANTES

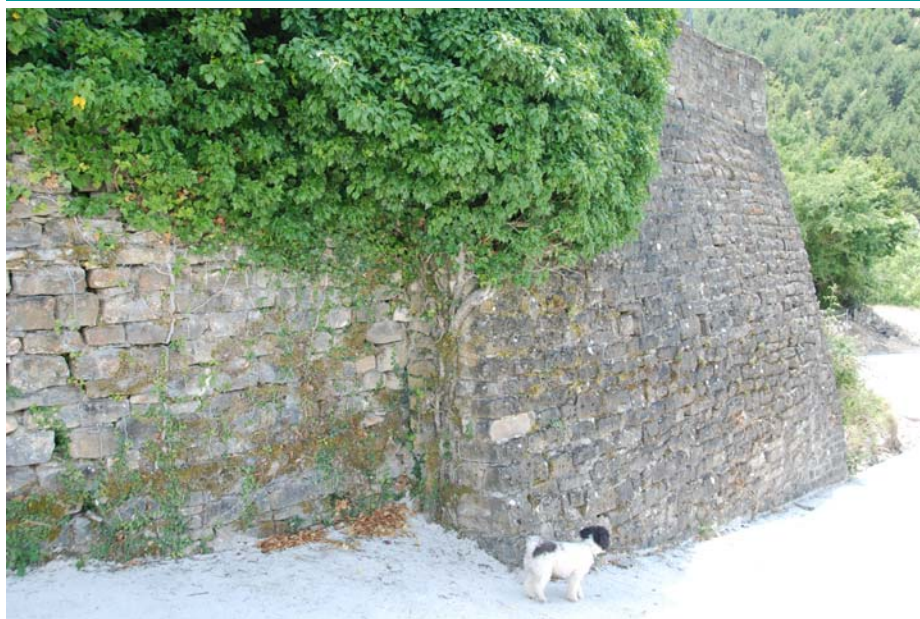
Se conservarán los muros existentes..

Normativa aplicable: la correspondiente al Nivel de protección AMBIENTAL GRADO 2, y la general del Núcleo de Villanovilla.

4. FUENTES CONSULTADAS

Normas Complementarias del P.G.O.U. de Jaca para los núcleos rurales. Núcleo de Villanovilla. Ayto. de Jaca, 1997.

**SITUACIÓN****EMPLAZAMIENTO**



1. IDENTIFICACIÓN

- Manzana: Exterior
- Parcela: --
- Calle y número: Antiguo Camino a Badaguás
- Nombre coloquial: Camino a Badaguás.
- Referencia catastral: Rústica, 77

2. DESCRIPCIÓN

Muretes pertenecientes al antiguo Camino a Badaguás, que parten de la zona del antiguo edificio del Centro Transformados, y asciende por la ladera arbolada.

Antigua construcción de pajar.

3. DETERMINACIONES VINCULANTES

Se rehabilitarán los tramos de camino, y el antiguo empedrado. Para lo cual será preceptiva la redacción de un proyecto de intervención en esta zona.

Conservación de los lienzos de piedra que quedan en pie en el antiguo Pajar.

Normativa aplicable: la correspondiente al Nivel de protección AMBIENTAL GRADO 2, y la general del Núcleo de Villanovilla.

4. FUENTES CONSULTADAS

Normas Complementarias del P.G.O.U. de Jaca para los núcleos rurales. Núcleo de Villanovilla. Ayto. de Jaca, 1997.

**SITUACIÓN**